



Manifestación pro
Palestina en Madrid
el 29 de octubre de 2023

Fuente: Nemo - Own work, CC BY-SA 4.0, <https://commons.wikimedia.org>

Efectos en España de la guerra entre Israel y Hamás

Antisemitismo y reconocimiento del Estado de Palestina

Nueve meses después del inicio de la guerra entre Israel y Hamás, las acciones más destacadas producidas en España sobre la cuestión son las protestas contra Israel –en universidades o en declaraciones de algunos representantes políticos– y el reconocimiento de Palestina como Estado por parte del Gobierno de España. Las primeras han suscitado polémica por su posible antisemitismo, mientras que el reconocimiento tiene partidarios y detractores. El propósito de este artículo es determinar cuánto carácter antisemita existe en las protestas contra Israel y si el reconocimiento unilateral de Palestina contribuye, tal y como aseguró Sánchez, a la paz entre israelíes y palestinos.

DAVID VILLAR VEGAS

Prof. Dr. de Estudios Hebreos en la Universidad Complutense de Madrid

¿QUÉ ES EL ANTISEMITISMO?

Para determinar cuánto hay de antisemitismo en las protestas contra Israel es imprescindible primero conocer qué se entiende por antisemitismo y por una manifestación antisemita. Para tal propósito es preciso recurrir a las dos fuentes principales disponibles, las definiciones de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA por sus siglas en inglés) y la de la Declaración de Jerusalén.

Según la IHRA –fundada en 1998 por el ex primer ministro sueco Göran Persson– “el antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto”¹. Según la Declaración de Jerusalén sobre el Antisemitismo (DJA), “el antisemitismo es la discriminación, el prejuicio, la hostilidad o la violencia contra las personas judías por el hecho de serlo (o contra las instituciones judías por ser judías)”².

La definición de la IHRA fue adoptada el 26 de mayo de 2016 por sus 31 países miembros, hoy 35, entre ellos por España³, mientras que la DJA –que consta de un preámbulo, una definición y un conjunto de 15 directrices– fue desarrollada por un grupo de académicos e instituciones internacionales en 2020 porque “la Definición de la AIMH y sus ‘ejemplos’ no son claros ni coherentes. Independientemente de las intenciones de quienes la propusieron, desdibuja la diferencia entre el discurso antisemita y la crítica legítima a Israel y al sionismo, lo que crea confusión a la vez que deslegitima las voces de los y las palestinas y de otras personas, también judías, que mantienen opiniones muy críticas con Israel y con el sionismo. Nada de esto ayuda a combatir el antisemitismo”⁴. Así, la

Según la Declaración de Jerusalén sobre el Antisemitismo (DJA), “el antisemitismo es la discriminación, el prejuicio, la hostilidad o la violencia contra las personas judías por el hecho de serlo (o contra las instituciones judías por ser judías)”

Declaración de Jerusalén indica que las manifestaciones contra Israel pueden ser tanto una expresión de animadversión antisemita, como una reacción ante una violación de los derechos humanos o una emoción que siente una persona palestina por su experiencia a manos del Estado.

Respecto a las hostilidades contra Israel por las malas prácticas que puedan suceder por parte de su Gobierno o de agentes del Estado, como violaciones de los derechos humanos, los firmantes de la DJA no parecen haber tenido en cuenta que en la IHRA tal cuestión aparece reflejada cuando se afirma que “las críticas contra Israel similares a las dirigidas contra cualquier otro país no pueden considerarse antisemitismo”⁵. De ello se deduce que si Israel, como cualquier otro país, realiza algún acto en contra de los derechos humanos, la crítica a tal hecho no es vista por la IHRA como antisemita.

En todo caso, los firmantes de la DJA quizá deberían haber redactado mejor el punto donde admiten que no siempre las críticas hacia Israel, incluidas las que pueda experimentar un palestino que denuncie una violación de derechos humanos, son una muestra de expresión antisemita, puesto que puede haber perfectamente manifestaciones antisemitas en reacciones palestinas contra el Estado de Israel. Por ejemplo, decir que “el Holocausto es una narrativa sionista para ganar apoyo internacional para Israel”⁶, pese a que pueda ser una afirmación fruto de la emoción de una persona palestina por malas prácticas del Estado de Israel, se debe caracterizar como antisemita, ya que, como también recoge la Declaración de Jerusalén en su punto 5, “niega o minimiza el Holocausto”.



Manifestación pro
Palestina en Madrid
el 29 de octubre de 2023

By Nemo - Own work, CC BY-SA 4.0, <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=139856601>

De cualquier manera, utilizo ambas fuentes como criterio para determinar si en las hostilidades hacia Israel presentes en la sociedad española hay casos de antisemitismo. Ello es así porque, si bien la DJA presenta los fallos señalados, también amplía cuestiones que no aparecen en el documento de la IHRA y que no van en contra de ambas definiciones de antisemitismo, como el hecho de no considerarse necesariamente como antisemita “criticar u oponerse al sionismo como forma de nacionalismo, o de-

Una de las consignas más repetidas en la sociedad española contra el Estado de Israel desde que este respondiera al ataque de Hamás y le declarara la guerra, aunque también se observaba antes, es la de “Israel genocida

fender diferentes acuerdos constitucionales para judíos y palestinos en la zona comprendida entre el río Jordán y el Mediterráneo”.

POSIBLES MANIFESTACIONES ANTISEMITAS EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

Israel genocida

Una de las consignas más repetidas en la sociedad española contra el Estado de Israel desde que este respondiera al ataque de Hamás y le declarara la guerra, aunque también se observaba antes⁷, es la de “Israel genocida”. Miembros del Gobierno como la ministra de Defensa Margarita Robles⁸, políticos de la coalición Sumar como Íñigo Errejón⁹, los lemas de las acampadas universitarias y de las manifestaciones contra Israel¹⁰ y un amplio número

Pese a que la Corte Internacional de Justicia esté juzgando a un Gobierno y no a una persona concreta, el artículo 11 de la Declaración Universal es perfectamente aplicable y calificar a Israel como genocida va en contra de la presunción de inocencia

de periodistas¹¹, profesores e investigadores¹² han sostenido que Israel está llevando a cabo un genocidio contra los palestinos de Gaza.

En la actualidad, la posibilidad de que en Gaza se esté produciendo un genocidio por parte de Israel se está investigando en la Corte Internacional de Justicia dependiente de las Naciones Unidas¹³, una investigación a propuesta de Sudáfrica a la que recientemente se ha unido el Gobierno español. Hasta la fecha, los miembros de la Corte no han podido probar la existencia de un genocidio, ya que, según el artículo 2 de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, debe comprobarse que

existe “ánimo genocida”, es decir, el deseo de “destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso”. A este respecto, en la sociedad española hay voces que apoyan la existencia de un genocidio en Gaza y que sostienen que tal afirmación no es antisemita, debido a que “las críticas al Gobierno de Israel basadas en la evidencia no son antisemitas, según la Declaración de Jerusalén”¹⁴ –afirmación que, como se ha reflejado antes, también se puede apoyar según la IHRA–.

En mi opinión, tales voces, si bien expresan una relación lógica entre premisas y conclusión, son incorrectas. El problema está en lo que ellas consideran como evidencia, pues como bien se puede ver en uno de los artículos

en donde se apoyan estas voces, sus partidarios aceptan la existencia de un genocidio por el mero hecho de que haya una parte acusadora, Sudáfrica, que así lo cree y que haya un proceso internacional que lo esté investigando¹⁵. Sin embargo, como bien se recoge en el Artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa”¹⁶. De manera que, pese a que la Corte Internacional de Justicia esté juzgando a un Gobierno y no a una persona en concreto, el artículo es perfectamente aplicable y calificar a Israel como genocida va en contra de la presunción de inocencia.

Tal y como sostiene el sociólogo Michel Wieviorka, discípulo de Alain Touraine y director de Estudios en la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París, “un genocidio tiene una definición legal, unos criterios determinados. No voy a minimizar lo que está pasando en Gaza porque soy muy crítico con ello, pero pienso que deben ser los jueces quienes deben determinar la existencia de un genocidio. Lo que no soy capaz de afirmar tajantemente es que en Gaza se está cometiendo un genocidio”¹⁷.

De manera que no solo es un insulto a la inteligencia dar por sentado y apoyar –como ha hecho el Gobierno de Sánchez al sumarse a la demanda de Sudáfrica– el que se esté produciendo un genocidio, sino que, teniendo todo lo anterior en cuenta, y siguiendo los documentos de la IHRA y de la Declaración de Jerusalén, y hasta que los magistrados de la Corte Internacional de Justicia dicten o no lo

contrario, decir que Israel está cometiendo un genocidio en Gaza es un ejemplo de antisemitismo, ya que es una crítica no basada en la evidencia que establece comparaciones entre la política actual de Israel y la de los nazis.

Con esto no se pretende acusar de antisemita a todo aquel que haya acusado o acuse a Israel de genocida, ya que, dependiendo del contexto, puede haber casos en que esta afirmación sea fruto simplemente del desconocimiento real de la situación bélica. A este tipo de opiniones se les podría aplicar la calificación de “microantisemitismo”, tomando como metáfora el término “micromachismo”, el cual es definido por la “RAE” como “forma de machismo que se manifiesta en pequeños actos, gestos o expresiones habitualmente inconscientes”¹⁸. Aplicándole esta definición, microantisemitas serían las formas de antisemitismo manifestadas en pequeños actos, gestos o expresiones habitualmente inconscientes.

Uno de los posibles microantisemitismos sería el de la organización de judíos argentinos “Judíos por Palestina”¹⁹, que también ha denunciado públicamente que en Gaza se está produciendo un genocidio. Este ejemplo también desmontaría las afirmaciones que sostienen que como hay judíos que dicen que hay un genocidio en Gaza, tal manifestación no puede ser considerada ya antisemita. Volviendo a utilizar la metáfora del machismo, al igual que hay mujeres con sesgos machistas²⁰ también puede haber judíos, y los hay, con sesgos antisemitas.

Desde el río hasta el mar, Palestina sería libre

Si “Israel genocida” es el lema más repetido contra Israel, “desde el río hasta el mar, Palestina será libre” es otro de los cánticos más es-

cuchados en las manifestaciones propalestinas. Este lema también ha sido adoptado por políticos de nuestro país, como la vicepresidenta del Gobierno Yolanda Díaz²¹. Unas declaraciones que desde el Gobierno israelí fueron tildadas de “llamamiento antisemita”²² e incluso de apoyo a Hamás, interpretando el eslogan como un ataque a la misma existencia de Israel.

Estamos ante una expresión que tiene un significado múltiple. No obstante, todas sus acepciones comparten una única realidad: que el Estado de Israel no estaría conformado tal y como hoy lo conocemos. En un primer momento este lema fue utilizado por la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) como proclama nacionalista que demandaba la existencia de un Estado palestino en los límites del protectorado británico anterior a la fundación de Israel. Sin embargo, esta interpretación evolucionó hacia la idea de reclamar un solo Estado en el que convivieran israelíes y palestinos en igualdad de derechos. En la actualidad, el significado que dan a tal lema grupos terroristas como Hamás o Yihad Islámica Palestina pasa por la inequívoca desaparición del Estado de Israel²³.

Según la IHRA, cualquiera de estas acepciones podría ser considerada como antisemita, porque niegan el derecho de autodeterminación de los judíos. Por el contrario, la DJA no consideraría antisemita apoyar acuerdos que concediesen plena igualdad a todos los habitantes ubicados “entre el río y el mar”, ya fueran en forma de

Decir que Israel está cometiendo un genocidio en Gaza es un ejemplo de antisemitismo, ya que es una crítica no basada en la evidencia que establece comparaciones entre la política actual de Israel y la de los nazis



Yolanda Díaz

Fuente: Álvaro Minguito - <https://www.elsaltodiario.com/reforma-laboral/votos-pdecat-upn-amarran-convalidacion-reforma-laboral>, CC BY-SA 3.0, <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=115018391>

Si “Israel genocida” es el lema más repetido contra Israel, “desde el río hasta el mar, Palestina será libre” es otro de los más escuchados en las manifestaciones propalestinas. Lema también adoptado por políticos como la vicepresidenta Yolanda Díaz

dos Estados, en un Estado binacional, en un Estado democrático unitario, en un Estado federal o en cualquier otra forma de Estado.

Respetando lo sostenido por la IHRA, y en apoyo a la tesis de la Declaración de Jerusalén, en mi opinión podrían ser válidas las iniciativas que persiguen un Estado binacional o un Estado democrático unitario en donde los judíos puedan existir y prosperar individual y colectivamente como judíos de acuerdo con el principio de igualdad. Un ejemplo es el One Democratic State Campaign (ODSC), lanzado por activistas, intelectuales y académicos palestinos y judíos israelíes

a principios de 2018 en la ciudad de Haifa²⁴. Cosa distinta es, como sostienen muchos autores, que este tipo de soluciones sean realistas. La realidad es que tanto la mayoría de israelíes como de palestinos perciben la solución de un solo Estado como algo negativo. De hecho, incluso en el mejor escenario benigno posible, creen que sus respectivas reivindicaciones de autodeterminación nacional se verían amenazadas y socavadas y podría convertirse en un plan imposible de implementar²⁵.

Llegados a este punto, y teniendo en cuenta las distintas posibles situaciones a las que podría dar lugar la consecución de un lema como “desde el río hasta el mar, Palestina será libre”, se concluye que su uso será antisemita o no dependiendo de intencionalidad del mensaje e incluso de la cultura política de la persona que lo utilice. Si con ese lema solo se pretende que haya una realidad como la que apuesta la ODSC, su utilización no sería antisemita. Si bien, su uso será un claro ejemplo de antisemitismo si, como Hamás pretende, con él se quiere transmitir un mensaje de destrucción del Estado de Israel.

En definitiva, que debido a la ambigüedad del lema y a los problemas que pueda crear –de no especificarse a qué se alude–, no parece razonable el uso del lema “desde el río hasta el mar, Palestina será libre”. Esto es totalmente compatible con la tesis sostenida en este artículo, ya que según la Declaración de Jerusalén “la línea entre el discurso antisemita y el no antisemita es diferente de la línea entre el discurso inaceptable y razonable”.

Y juzgando concretamente la utilización del lema por parte de Yolanda Díaz, la vice-

presidenta no aclaró cuando utilizó estas palabras que quería expresar. Únicamente tras la polémica suscitada indicó que era partidaria de la solución de los dos Estados²⁶, lo cual no coincide con ninguno de los significados que transmite “desde el río hasta el mar Palestina será libre”. Por lo tanto, de creer sus aclaraciones, su utilización no sería antisemita, aunque sí muy poco razonable, ya que no detalló a qué se refería cuando lo usó y cuando quiso explicarse mostró un desconocimiento total de a qué se refería la expresión.

Otro caso distinto fueron las declaraciones de la ministra comunista de Juventud e Infancia, Sira Rego, quien no solo utilizó el mismo lema y el eslogan de “Free Palestine” en una intervención pública, sino que ya antes, en su etapa de europarlamentaria, se había negado a condenar el atentado de Hamás del 7 de octubre al eludir votar una resolución contra el grupo terrorista palestino.

Otros casos de ataque contra los judíos

Además de las mencionadas manifestaciones antisemitas, se han producido otros muchos casos en la sociedad española en donde políticos y académicos han mostrado un comportamiento antisemita. Uno de estos ejemplos sería el tuit²⁷ publicado por la cuenta IUMadridCentro en donde se señalaba a Pablo Iglesias, el exlíder de Podemos y exvicepre-

En apoyo a la tesis de la Declaración de Jerusalén podrían ser válidas las iniciativas que persiguen un Estado binacional o un Estado democrático unitario donde los judíos puedan existir y prosperar individual y colectivamente de acuerdo con el principio de igualdad

sidente del Gobierno, como un hipócrita y se publicaba una imagen suya en el Muro de las Lamentaciones con una kipá, lo cual la propia cuenta contrastaba con sus críticas al Estado de Israel. Con la publicación de este tuit se produce un comportamiento antisemita según la IHRA y la Declaración de Jerusalén, ya que se establece una equivalencia entre los judíos o los que les apoyan (en la imagen del tuit de IU representados por Pablo Iglesias) y las actuaciones del Estado de Israel.

Sobre los académicos, el caso sin duda más llamativo es el de la Red Universitaria por Palestina, con presencia en más de cuarenta universidades españolas. En un *podcast*²⁸ en donde hicieron su presentación, uno de sus miembros pronunció la siguiente frase: “los lobbies judíos son muy peligrosos y hay miedo”. Con ello, según la IHRA y la DJA, se está cayendo en un comportamiento antisemita, ya que se reproduce la idea de que “los judíos están vinculados a las fuerzas del mal y de que poseen un poder oculto que utilizan para promover su agenda colectiva a expensas de otras personas”.

EL RECONOCIMIENTO DEL ESTADO DE PALESTINA

El pasado 28 de mayo el Gobierno español presidido por Pedro Sánchez aprobó el reconocimiento del Estado de Palestina junto a Noruega e Irlanda, sumándose así a los más de 140 países que ya reconocían en el mundo a Palestina como Estado. Según las palabras de Sánchez, pronunciadas en su discurso del día 28, “el Estado de Palestina debe ser, en primer lugar, viable; con Cisjordania y Gaza conectadas por un corredor y con Jerusalén Este como su capital, ambas unificadas bajo el gobierno legítimo de la Autoridad Nacional Palestina. Nuestra visión está plenamente aline-

ada con las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 242 y 338, así como con la posición que tradicionalmente ha mantenido la Unión Europea. Por eso, no reconoceremos cambios en las líneas fronterizas de 1967 que no sean los acordados por las partes”. Junto a esto, señaló que el reconocimiento se hacía con un único objetivo: “contribuir a que israelíes y palestinos alcancen la paz”²⁹.

Desde ese momento, y como muy bien ha recogido un artículo publicado en la BBC³⁰, muchas de las reacciones que ha suscitado este reconocimiento se han agrupado en torno a las dos siguientes posturas: primera, los partidarios del Estado de Palestina aplauden la medida; y segunda, los oponentes del Estado de Palestina la denuncian. Sin embargo, esa división no se puede aplicar a este documento.

En este trabajo se defiende que se puede estar a favor de la creación del Estado de Palestina, como lo está el autor de este artículo, apoyar la solución de la conferencia de los dos Estados³¹ y posicionarse en contra de este reciente reconocimiento, ya que, al contrario de lo señalado por Pedro Sánchez, no contribuye a que israelíes y palestinos alcancen la paz. Como se demuestra a continuación, reconocer algo que no existe y hacerlo sin contar con Israel no cambiará nada sobre el terreno y, específicamente, en el caso del reconocimiento de España, la medida de Sánchez tenía un objetivo claramente electoral.

El reconocimiento unilateral de un Estado que no existe

En la actualidad no hay una entidad capaz de dirimir qué es o qué no es un Estado. No obstante, existe un cierto consenso en cuanto a

El pasado 28 de mayo el Gobierno español presidido por Pedro Sánchez aprobó el reconocimiento del Estado de Palestina junto a Noruega e Irlanda, sumándose así a los más de 140 países que ya reconocían en el mundo a Palestina como Estado

las características que un Estado debe tener. Tal acuerdo parte de la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados de 1933³², registrada por la Sociedad de Naciones –organismo supranacional antecesor de la ONU–. En ella se afirmaba que un Estado debe tener población permanente, territorio determinado, gobierno y capacidad de entrar en relaciones con otros Estados. Respecto a Palestina, estas condiciones no se cumplen, ya que, a pesar de tener una población permanente, no tiene un territorio determinado³³, no cuenta con un único gobierno en Gaza y Cisjordania –sin tener en cuenta la incógnita de qué va a pasar con Gaza tras la guerra– y su capacidad de relacionarse con otros Estados está limitada por Israel.

De manera que el reconocimiento del Estado de Palestina por parte de Irlanda, Noruega y España no resuelve qué territorios va a tener Palestina, cuál va a ser su gobierno y cómo este va a relacionarse con otros Estados. Estamos ante un acto que no va a cambiar las cosas sobre el terreno y que no va a ser tampoco decisivo para un alto el fuego en la guerra actual. Muchas de estas valoraciones son compartidas por quienes están a favor de este reconocimiento³⁴, para los cuales adquiere un valor simbólico respecto a la defensa de la causa palestina³⁵. Un reconocimiento que, como ellos mismos señalan y reconocen también fuentes gubernamen-

tales, al tiempo que defiende la causa palestina ahonda en el aislamiento de Israel³⁶.

En conclusión, independientemente de la legitimidad de la causa palestina y de las críticas a las actuaciones del actual Gobierno de Israel, si, tal y como afirman los Gobiernos de Irlanda, Noruega y España, el reconocimiento busca la paz entre palestinos e israelíes, hacerlo ahora y de esta manera tan precipitada no parece satisfacer este objetivo. Y es que, de un lado, se produce un reconocimiento de una realidad que no existe, la del Estado de Palestina, y, de otro, ello no coadyuva a cambiar el *statu quo* actual, sino que, por el contrario, parece más bien una decisión tomada en contra de una de las partes, el Gobierno de Israel, con el cual paradójicamente es imprescindible contar para cualquier modificación de la realidad en el terreno. Como se ha demostrado en múltiples ocasiones, cualquier iniciativa política que no sea apoyada por ambos actores del conflicto, tanto los israelíes como los palestinos, está condenada a la congelación y al fracaso³⁷. Los relatores de la ONU –que piden extender el reconocimiento del Estado de Palestina como condición previa para la paz– obvian por completo toda esta argumentación, que demuestra que este hecho no debiera ser una condición previa sino una consecuencia, tras lograrse las condiciones necesarias para la instauración de un Estado de Palestina y siempre tras tener en cuenta la opinión de Israel³⁸.

El reconocimiento del Estado de Palestina de Sánchez, una medida electoral

En el caso de España, un análisis de la evolución de la posición del último año respecto al conflicto entre palestinos e israelíes por parte del principal partido del Gobierno, el PSOE de



Pedro Sánchez, durante la declaración institucional sobre el reconocimiento del Estado de Palestina

Fuente: Pool Moncloa/Borja Puig de la Bellacasa. La Moncloa,

Se puede estar a favor de la creación del Estado de Palestina, apoyar la solución de los dos Estados y posicionarse en contra de este reconocimiento, ya que, al contrario de lo señalado por Sánchez, no contribuye a que israelíes y palestinos alcancen la paz

Sánchez, nos indica que hay demasiados cambios de opinión y contradicciones sobre el reconocimiento unilateral del Estado de Palestina producido este mes de mayo.

En primer lugar, en el programa electoral del PSOE para las últimas elecciones generales, celebradas el 23 de julio de 2023, se eliminó toda referencia al reconocimiento del Estado de Palestina³⁹, algo que sí aparecía en el programa de 2019⁴⁰. En segundo lugar, en el acuerdo de coalición de gobierno con Sumar, el PSOE rechazó incluir el reconocimiento del Estado de Palestina de forma unilateral⁴¹, que después realizó el pasado 28 de mayo de acuerdo a la reso-

lución de 2014⁴². Dicha resolución, a diferencia del actual reconocimiento, “instaba al Gobierno a reconocer a Palestina como Estado y a buscar en cualquier actuación en este sentido una acción coordinada en concierto con la comunidad internacional, y en concreto con la Unión Europea, teniendo plenamente en cuenta las legítimas preocupaciones, interés y aspiraciones del Estado de Israel”⁴³. Así que, ni consenso institucional, ni consenso mayoritario con el principal partido de la oposición, ni consenso internacional, por mucho que Sánchez lo intentara en reuniones con varios primeros ministros y visitas a diversas capitales europeas, porque la mayoría de mandatarios consideraron que ni era el momento ni se daban las condiciones actualmente para tal decisión.

Por último, la presidencia española del Consejo de la UE, ejercida en el segundo semestre de 2023, fue la primera vez en que un gobierno

Según la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados de 1933, un Estado debe tener población permanente, territorio determinado, gobierno y capacidad de entrar en relaciones con otros Estados. Estas condiciones no se cumplen en Palestina

español no incluía en su Programa de Presidencia del semestre ninguna cuestión relativa al conflicto entre Israel y Palestina⁴⁴. En las anteriores cuatro ocasiones en que España ejerció la presidencia europea –1989⁴⁵, 1995⁴⁶, 2002⁴⁷ y 2010⁴⁸, tres de ellas con gobiernos del PSOE y una con gobierno del PP–, los esfuerzos por lograr la paz y una solución política entre palestinos e israelíes siempre estuvieron presentes.

En resumen, que en menos de un año, el PSOE de Sánchez ha cambiado varias veces de opinión respecto al reconocimiento del Estado de Palestina. En julio de 2023, lo retiró de su programa electoral y del programa de la presidencia europea. Tras el acuerdo de coalición con Sumar, incorporó el reconocimiento de acuerdo a la resolución de 2014, es decir, un reconocimiento no unilateral. Por último, tras el inicio de la guerra entre Israel y Hamás, ha vuelto a cambiar de opinión y finalmente ha firmado un reconocimiento unilateral.

Tal y como recogen algunos periódicos y medios de comunicación, la razón más plausible que explica estos cambios de opinión es que Pedro Sánchez hizo del reconocimiento del Estado de Palestina una de sus principales bazas electorales para la campaña de las elecciones europeas. La prueba es que, significativamente, en todos los mítines en los que participó durante la campaña abordó el reconocimiento unilateral de Palestina y la guerra en Gaza⁴⁹. Tal intención constata aún más que el pretendido objetivo de este reconocimiento del Palestina como Estado, la paz, no va a depender en absoluto de una decisión cuya motivación principal no era realmente variar el *statu quo* en la región, sino obtener de su aprobación el mayor rédito electoral posible ante la ciudadanía. ■

PALABRAS CLAVE

- Israel ● Palestina ● Antisemitismo ● Guerra
- Reconocimiento ● Estado ● Genocidio ● Paz ● Gaza
- España ● Pedro Sánchez ● Gobierno ● Hamás ● ONU
- Corte Internacional de Justicia ● Yolanda Díaz ● Irlanda
- Noruega ● PSOE

NOTAS

- ¹ Véase <https://holocaustremembrance.com/resources/definicion-del-antisemitismo>
- ² Véase <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/03/Declaracio%CC%81n-de-Jerusalem%CC%81n-antisemitismo.pdf>
- ³ Véase <https://holocaustremembrance.com/who-we-are>
- ⁴ Véase enlace nota 2.
- ⁵ Véase enlace nota 1.
- ⁶ Según el activista por la paz palestino Mohammed Dajani estas eran las palabras que utilizaban en la Universidad Al-Quds de Jerusalén. Véase <https://agenciaajn.com/noticia/profesor-palestino-que-llevo-estudiantes-a-auschwitz-la-negacion-del-holocausto-pone-en-peligro-la-paz-221446>
- ⁷ <https://blogs.publico.es/verdad-justicia-reparacion/2023/03/11/mientras-tanto-israel-a-lo-suyo-o-sea-al-genocidio/>
- ⁸ Véase <https://www.elmundo.es/espana/2024/05/25/665219a4fc6c83de218b457c.html>
- ⁹ Véase <https://www.europapress.es/nacional/noticia-errejón-tilda-excusas-no-condenar-genocidio-gaza-criticas-díaz-usar-consignas-propalestina-20240523142534.html>
- ¹⁰ Véase <https://elpais.com/espana/2024-05-06/las-acampadas-universitarias-contras-el-genocidio-en-gaza-se-extienden-en-espana.html>
- ¹¹ Véase <https://www.naiz.eus/eu/info/noticia/20240601/quieren-que-nos-acostumbremos-a-este-genocidio-en-gaza>
- ¹² Véase <https://www.diariodeburgos.es/noticia/z6f24a289-eca7-7c6b-334616044f23552f/202405/si-al-estado-palestino>
- ¹³ Véase <https://unric.org/es/veredicto-de-la-corte-de-justicia-internacional-sobre-gaza/>
- ¹⁴ Véase https://www.infolibre.es/politica/dicendefiniciones-antisemitismo-posicion-espana-gaza_1_1801792.html
- ¹⁵ Véase enlace anterior.
- ¹⁶ Véase https://cnrha.sanidad.gob.es/documentacion/bioetica/pdf/Universal_Derechos_Humanos.pdf
- ¹⁷ Véase https://www.eldiario.es/cultura/michel-wieviorka-sociologo-idea-judios-no-antisemita-cat_1_11236457.html
- ¹⁸ Véase <https://dle.rae.es/micromachismo>
- ¹⁹ Véase <https://www.anred.org/2024/04/08/no-en-nuestro-nombre-los-judios-argentinos-que-se-oponen-al-genocidio-contrapalestina/>
- ²⁰ Véase <https://www.bbc.com/mundo/noticias-57250588>
- ²¹ Véase https://www.cuatro.com/noticias/espana/20240523/yolanda-diaz-origen-frase-palestina-desde-rio-hasta-mar_18_012569952.html
- ²² Véase <https://www.elmundo.es/espana/2024/05/23/664f27e1fc6c83d2098b4583.html>
- ²³ Véase <https://www.articulo14.es/internacional/desde-el-rio-hasta-el-mar-el-significado-del-lema-de-hamas-que-ha-usado-yolanda-diaz-20240523.html>
- ²⁴ Véase <https://onestatecampaign.org/en/about-us/>
- ²⁵ Kacowicz, Arie. "The Best of All Possible Worlds? An Israeli-Palestinian (-Jordanian) Confederation as an Alternative to the Two-State or One-State Solution". Documento en borrador facilitado por el autor de su charla presentada en Goldman Lecture el 27 de abril de 2023.
- ²⁶ Véase https://www.lasexta.com/programas/al-rojo-vivo/que-quiere-decir-yolanda-diaz-hablar-palestina-libre-rio-mar-lider-sumar-explica_20240603665dad066a0d130001e2e563.html
- ²⁷ Véase <https://x.com/IUMadridCentro/status/1794398918366863413>
- ²⁸ Véase <https://go.ivoox.com/rf/127189929>
- ²⁹ Véase <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2024/280524-sanchez-declaracion-estado-palestina.aspx>
- ³⁰ Véase <https://www.bbc.com/news/articulos/cn44j1njggjo>

- ³¹ Villar Vegas, David. "30 años después de los Acuerdos de Oslo: ¿Es posible la paz entre israelíes y palestinos?", *Cuadernos de pensamiento político FAES*, no. 80 (2023).
- ³² Véase p. 25 <https://treaties.un.org/doc/Publication/UNTS/LON/Volume%20165/v165.pdf>
- ³³ Ver nota 30.
- ³⁴ Véase https://www.eldiario.es/internacional/supone-reconocimiento-palestino-espana-falta-llenarlo-contenido_129_11387851.html
https://www.eldiario.es/internacional/reconocimiento-palestina-paso-necesario_129_11388477.html
https://www.infolibre.es/opinion/plaza-publica/razones-retos-reconocimiento-palestina-parte-espana_129_1801085.html
- ³⁵ Véase <https://www.dw.com/en/the-recognition-of-a-palestinian-state-exploring-the-impact/a-68243644>
- ³⁶ Véase <https://www.elmundo.es/espana/2024/05/28/66557a33e85ece59018b4594.html>
- ³⁷ Kacowicz, Arie M. "An International Peace Conference in the Aftermath of the Israel-Hamas War", *Mitvim (The Israel Institute for Regional Foreign Policies)*, Enero 2024. Disponible en: <https://mitvim.org.il/en/publication/an-international-peace-conference-in-the-aftermath-of-the-israel-hamas-war/>
- ³⁸ Véase <https://www.europapress.es/internacional/noticia-relatores-onu-piden-todo-mundo-reconocer-palestina-condicion-previa-paz-20240603124423.html>
- ³⁹ Véase p. 257 https://www.psoe.es/media-content/2023/07/PROGRAMA_ELECTORAL-GENERALES-2023.pdf
- ⁴⁰ Véase p. 286 <https://www.psoe.es/media-content/2019/04/PSOE-programa-electoral-elecciones-generales-28-de-abril-de-2019.pdf>
- ⁴¹ Véase <https://www.publico.es/politica/psoe-rechaza-incluir-reconocimiento-palestino-acuerdo-gobierno-sumar.html>
- ⁴² Véase p. 48 <https://ep00.epimg.net/descargables/2023/10/24/f3271639d5b37f311f4dcdb265bdfd06.pdf>
- ⁴³ Véase <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/boln/Paginas/2014/boln20141119.aspx>
- ⁴⁴ Véase <https://spanish-presidency.consilium.europa.eu/es/programa/programa-de-la-presidencia-espanola/>
- ⁴⁵ Véase <https://www.cvce.eu/recherche/unit-content/-/unit/es/87c372a8-360d-4846-876e-d9d64705a918/7171ca3d-5d76-4f3e-9fa5-946181a3acc7/Resources>
- ⁴⁶ Véase <https://www.cvce.eu/recherche/unit-content/-/unit/es/87c372a8-360d-4846-876e-d9d64705a918/c170603c-4820-44cb-9af9-c4511b7fcbd1/Resources>
- ⁴⁷ Véase https://www.cvce.eu/obj/programa_de_la_tercera_presidencia_espanola_de_la_union_europea_mas_europa_2002-es-84a5198c-07b1-4a4a-b9a6-4d2dea311c82.html
- ⁴⁸ Véase https://www.cvce.eu/obj/programa_de_la_presidencia_espanola_del_consejo_de_la_union_europea_primer_semestre_2010-es-710dcea7-c057-4b0e-b35d-7b1494746394.html
- ⁴⁹ Véase <https://www.elperiodico.com/es/opinion/20240603/pp-psoe-empatan-tirando-amnistia-103264022>